



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 07 de Marzo de 2016
CUDAP:EXP-UNC:0005475/2016

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Felicitas SILVETTI, con motivo de asistir a la "Reunión del Foro de Universidades para la Agricultura Familiar, Región Pampeana" que se realizará en la Universidad del Litoral, Esperanza, Provincia de Santa Fe, los días 17 y 18 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Dra. Felicitas SILVETTI, (Leg. 28.667)**, Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Realidad Agrícola Ganadera", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir a la "Reunión del Foro de Universidades para la Agricultura Familiar, Región Pampeana" que se realizará en la Universidad del Litoral, Esperanza, Provincia de Santa Fe, los días 17 y 18 de Marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dra.) RAOLA A. CAMPITELLI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 104
E.D./

